



BASES GENERALES

1° ENCUENTRO OLIMPIADAS NACIONALES

ASEMUCH CHILE

Introducción

Las jornadas de trabajo, preocupaciones familiares, obligaciones a diario no permiten a los funcionarios y funcionarias Municipales, dejar tiempos para la recreación, la actividad física o cambio de ambientes. Llevando a diario una vida monótona, sedentaria y en el mismo clima a diario, donde no se ve un impulso de mejorar la calidad de vida, afectando psíquica y físicamente a las personas.

En este contexto, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH), a través de la Comisión de cultura, deporte y recreación, tiene el desafío de realizar las primeras Olimpiadas Municipales, fomentando promoción y práctica de actividades deportivas y recreativas, contribuyendo a través del deporte, a enriquecer las relaciones interpersonales y grupales de los funcionarios/as municipales del país.

Objetivos generales

Las Olimpiadas Nacionales, serán una instancia para la práctica deportiva competencia sana y de integración social entre los funcionarios/as municipales, quienes representarán a los diferentes municipios del país.

Objetivos específicos

Lograr la sana competencia deportiva y buena convivencia, y con ello fomentar la práctica de actividades educativa-física. Promover una instancia de distensión e interacción para ampliar las redes sociales entre los funcionarios/as municipales como representantes de todas las comunas del país.

TITULO I “De las Características de la organización”

Artículo 1°. - Las “Olimpiadas Nacionales”, en adelante “el evento”, serán realizadas por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH), a través de la Comisión de cultura, deporte y recreación. **Con el apoyo y patrocinio de la I. Municipalidad de Concepción y la Asociaciones de FF MM de Concepción, AFUM, AFUMUC y ADIPROT. El desarrollo del evento será en las dependencias del Gimnasio Municipal y Estadio Ester Roa Rebolledo, con una duración de 5 días a desarrollarse desde el lunes 21 hasta el viernes 25 de julio 2025**

Artículo 2°. - La Comisión de cultura, deporte y recreación será la “comisión organizadora”. Velará por el cumplimiento de las presentes bases y adoptará en su conjunto las decisiones necesarias, para el desarrollo adecuado del presente evento.

TITULO II “De las características de los participantes”

Artículo 3°. - Podrán participar todos/as los/as funcionarios/as municipales afiliados/as ASEMUCH Chile, a través de sus Asociaciones de Base o Federaciones Regionales, que cuenten con el certificado que acredite que son funcionarios de PLANTA, CONTRATA o Código del trabajo. Los participantes de cada delegación podrán participar en más de una disciplina, **siempre y cuando el programa así lo permita.**



La Documentación a presentar, se realizará en dos Carpetas separadas por disciplina, que deben contener lo siguiente:

1. Certificados emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gestión de Personas o Recursos Humanos, y/o Secretario Municipal, que acredite la calidad de funcionario/a Municipal en la Calidad de Planta, Contrata o Código del Trabajo, lo que deberá ser presentados en original y será requerida por la Comisión Organizadora.
2. Los certificados deberán haber sido emitidos con una vigencia no mayor a 30 días, de la fecha de inicio del Campeonato.
3. Las Delegaciones deberán presentar un Certificado de la Asociación de FF.MM. de su Municipalidad, acreditando la Calidad de Socio/a de cada Jugador/a.
4. La Delegación deberá presentar fotocopia de la Cedula Nacional de Identificación (Carnet) de cada Jugador/a participante.
5. Declaración jurada simple que debe incluir fotos de carnet por ambos lados, donde señale que NO padece alguna enfermedad de alto riesgo.
6. Ninguna Asociación podrá hacer jugar a un funcionario/a, que no esté ingresado en la ficha original de inscripción.
7. **Certificado de la Tesorería Nacional de ASEMUCH Chile, con las cuotas canceladas al mes de mayo de 2025**

No obstante, lo anterior, la Comisión Organizadora, tendrán la facultad de corroborar la información en el sitio web de la respectiva Municipalidad. En caso de detectarse una irregularidad, el equipo quedará automáticamente eliminado, siempre que el jugador o jugadores cuestionados, hayan participado a lo menos en un encuentro.

La trasgresión de estos requisitos dará derecho y la facultad a la Comisión Organizadora de rechazar la inscripción y participación en este evento.

Artículo 4°. - No podrán participar funcionarios/as que no se encuentren afiliados/as en alguna de las Asociaciones de bases de funcionarios/as municipales del país y no den cumplimiento a la entrega de los antecedentes solicitados en el Artículo 3°.

TITULO III “De las características del evento”

Artículo 5°. - La Comisión Organizadora, dará inicio a las distintas disciplinas, de acuerdo a calendario de actividades diarias confeccionado al efecto, y que conformarán las Olimpiadas Nacionales Municipales.

La definición de los recintos deportivos a utilizar, serán de acuerdo a las instalaciones disponibles en la comuna anfitriona.

TITULO IV “De los deportes en competencia “

Artículo 6°. - Los deportes en competencia son los siguientes:



- a) Atletismo (Damas y Varones) Las pruebas contarán con categorías para mujeres y hombres, **en velocidad y resistencia**, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las reglas del atletismo (IAAF) excepto modificaciones del torneo.
- b) Voleibol (Damas y Varones) Los partidos contarán con categorías para mujeres y hombres, los cuales se desarrollarán bajo el reglamento vigente de la FIBV excepto modificaciones del torneo.
- c) Baby Fútbol (Damas y Varones) Los partidos contarán con categorías para mujeres y hombres, los cuales se desarrollarán **bajo el reglamento que establezcan las bases específicas**, excepto modificaciones del torneo.
- d) Tenis (Damas y Varones) Los partidos contarán con categorías para mujeres y hombres, los cuales se desarrollarán bajo el reglamento vigente de Tenis excepto modificaciones del torneo.
- E) Tenis de Mesa (Damas y Varones) Los partidos contarán con categorías para mujeres y hombres, los cuales se desarrollarán bajo el reglamento del tenis de mesa del FNTMG excepto modificaciones del torneo.
- F) Ajedrez (Damas y Varones) Los partidos contarán con categorías para mujeres y hombres, los cuales se desarrollarán bajo las normas que regulan la Federación Deportiva de Ajedrez de Chile AJEFECH excepto modificaciones del torneo.

TITULO V "Inscripción"

Artículo 7°. - Las delegaciones en estas instancias, no incurrirán en gastos y sólo deben dar cumplimiento la inscripción de los/as funcionarios/as participantes **antes de las 23:59 horas del día viernes 04 de julio 2025**, al correo asemuchchile@asemuch.cl con copia olimpiadasasemuch@gmail.com

Artículo 8°. - Cada Asociación de Funcionarios o Federación de Funcionarios, deberá inscribir a sus participantes, de acuerdo a lo mencionado en el artículo 3° y las actividades mencionadas en el artículo 6°.

La lista de participantes, debe ser firmada por el Presidente/a y secretario/a general y debe contener la siguiente información;

Nombre completo, RUT, Dirección, nombre de Municipalidad, Asociación que representa y en las actividades en que participarán cada uno/a y los antecedentes solicitados en el artículo 3°, al siguiente correo: asemuchchile@asemuch.cl con copia olimpiadasasemuch@gmail.com, en un solo documento formato PDF.

TITULO VI "Responsabilidad de los participantes"

Delegado/a general: Será el representante de la Asociación base o Federación respectiva y con quien se comunicará la comisión organizadora.

El delegado será el encargado de asegurar que cada uno/a de los participantes de su delegación, no presente antecedentes mórbidos/quirúrgicos que alteren o le impidan participar de las competencias deportivas.



Delegado/a de disciplina: Sera la persona que acompañe al delegado General, tendrá a cargo el orden y respeto de su delegación.

Artículo 11°. - Cualquier situación técnica y de disciplina no contemplada en estas bases será resuelta por el comité de disciplina, conformada por la Comisión Organizadora, delegados/as generales y delegados/as de disciplina de cada delegación, tomarán los acuerdos necesarios.

Artículo 12°. - **Cada delegación deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, en caso de alguna lesión o malestar menor.**

TITULO VII “Características de las actividades a realizar en el evento”

Artículo 13°. - Los delegados/as generales y de disciplina, serán los encargados de presentar los documentos correspondientes de cada uno/a de los/as participantes, con el fin de certificar la información enviada y realizar las actividades dentro de los márgenes que establecen en estas bases.

Artículo 14°. - El sorteo de cada uno de los deportes se realizará el día **martes 15 de julio** vía telemática, a las 15:00, con la presencia de la Comisión Organizadora y los/as delegados/as generales de las asociaciones bases o federación que se encuentren presente.

Artículo 15°. - Las competencias se regirán por los reglamentos oficiales de cada deporte. La sanción de un jugador/a o un equipo por conductas inapropiadas, lo inhabilitará para la participación en cualquier competencia mientras se desarrollen las Olimpiadas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Responsabilidad de las delegaciones

Artículo 16°. - Cada delegación deberá contar con transporte propio todos los días del evento.

Artículo 17°. - Cada delegación deberá tener su vestimenta distintiva, acorde a la disciplina en las que participará. Se deben presentar a las competencias con uñas cortas, sin joyas y/o accesorios que pudiesen ocasionar daños o lesiones. Esto será verificado por los árbitros.

Artículo 18°. - El alojamiento será responsabilidad por parte de cada delegación.

Artículo 19°. - La alimentación, es decir desayuno, almuerzo y cena, será de cargo de cada delegación.

Responsabilidad Comisión Organizadora

Artículo 20°. - La premiación será realizada por disciplina ira de acuerdo a las reglas determinadas en las bases especiales de cada disciplina.

Artículo 21°. - El control y arbitraje Corresponderá a la Sede organizadora del evento cumplir con las funciones de Director de Turno y arbitrajes. Dicha labor será supervisada por la Comisión organizadora.

La Mesa de Control deberá solicitar la Cédula de Identidad de cada jugador antes de firmar la planilla de juego, único documento válido para acreditar su identidad Jugador que no presente su C. I. no podrá jugar en los encuentros respectivos.



Artículo 22.- Los horarios asignados a cada disciplina, deben ser respetados por las delegaciones participantes, a lo más podrán esperar hasta cinco minutos, de lo contrario se dará por ganador al equipo que encuentre en cancha.

La Calendarización, programación y horario de todas las fases y disciplinas, serán de exclusiva responsabilidad de la comisión organizadora y la Asociación Base anfitriona. Esta a su vez, resolverá en caso de que dos equipos asistan con indumentaria del mismo color.

Bases Por disciplina.

Baby Fútbol.

- 1- El balón:
Se utiliza un balón con un peso aprox. de 410 gramos dimensiones de circunferencia entre 63,5-64,5 cm.
- 2- Goles:
Los goles son válidos solo si se marcan dentro del área penal. Los goles de taco no son válidos, pero los de cabeza sí.
- 3- Saques:
El portero puede usar las manos para saques solo hasta la mitad del campo, y luego debe usar los pies para saques más allá de esa zona.
- 4- Saques de banda/esquina:
Los jugadores de campo pueden usar las manos para saques de banda o esquina, pero no pueden dirigir la pelota a jugadores dentro del área penal.
- 5- Faltas:
Se aplican las reglas generales del fútbol, con énfasis en evitar el juego agresivo y en la seguridad de los jugadores.
- 6- Cambios:
Los cambios de jugadores son ilimitados y se permite que los reservas entren y salgan del campo de juego tantas veces como deseen.
- 7- El campo de juego:
El campo de juego será 28 metros de largo por 15 metros de ancho.
- 8- Uniforme:
Cada equipo debe tener un uniforme diferente y el portero debe usar un uniforme que lo distinga del resto del equipo.
- 9- Los partidos se juegan con 5 jugadores por equipo (incluido un portero) y la duración es de dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos
- 10- La competencia se desarrollará de la siguiente forma: (general): La modalidad elegida es por eliminación simple, esto quiere decir equipo que pierde en el primer encuentro queda eliminado, quedando 4 equipos para disputar los 3 primeros lugares.
- 11- Se permitirá un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 10 en la nómina de cada equipo participante.
- 12- En caso de que los partidos terminen empatados en el tiempo reglamentario, se definirá en series de 3 penales. Si aún persiste el empate, cada equipo lanzará un penal hasta que se determine el ganador.
- 13- Se considerará que un equipo pierde por W.O. si se presenta después de 5 minutos de la hora fijada para el partido.
- 14- En cada partido existirá un árbitro, el cual llevará a cabo la realización de los partidos. Además de estar facultado para castigar por W.O. al equipo que no se presente. **El jugador que agrede o amenace al árbitro o a otro jugador quedará automáticamente expulsado y el comité organizador**



evaluará la continuación del equipo en el torneo. No se permitirán, por ningún motivo, conductas antideportivas graves, quedando el árbitro facultado para estimar estas situaciones.

- 15- En caso de expulsión por tarjeta Roja, el jugador no podrá jugar en el próximo partido que le corresponda a su equipo.
- 16- Los Equipos que no se presenten o tengan 5 o menos jugadores en cancha, perderán el partido por W.O
- 17- Se premiarán los 3 primeros lugares de cada categoría (Damas y Varones) con copas y medallas.

Voleibol

- 1- El/la director/a de turno y quienes arbitren serán autoridades máximas en cada partido y harán cumplir las bases y reglamento, velando por el buen comportamiento dentro y fuera de la cancha.
- 2- El campeonato se regirá por el reglamento de la FIVB con las adaptaciones que la comisión organizadora estime conveniente.
- 3- El número de cambios durante cada partido será ilimitado (para tal efecto el balón deberá estar detenido para hacer un cambio).
- 4- Los equipos deberán presentarse con un mínimo de 6 participantes y un máximo de 12.
- 5- El equipo que no se presente el día y hora de la competencia perderá por W.O., para ello se esperará un tiempo de 5 minutos.
- 6- La competencia se desarrollará de la siguiente forma: (general): La modalidad elegida es por eliminación simple, esto quiere decir equipo que pierde en el primer encuentro queda eliminado, quedando 4 equipos para disputar los 3 primeros lugares.
- 7- Jugadores participantes deberán presentarse correctamente uniformados (zapatillas, short y camiseta).
- 8- Los partidos se jugarán al mejor de 3 sets de 25 puntos.
- 9- Se premiarán los 3 primeros lugares de cada categoría (Damas y Varones) con copas y medallas.

Atletismo

- 1- Se desarrollarán 2 pruebas atléticas, las cuales serán 100 metros planos (Velocidad) y 1500 metros planos (media resistencia), cada una de estas pruebas se realizará en categorías damas y Varones.
- 2- En 100 metros planos podrán participar 2 integrantes por municipio, tanto en damas como en varones.
- 3- En 1500 metros planos podrán participar 2 integrantes por municipio, tanto en damas como en varones.
- 4- En 100 metros planos se llevarán a cabo series de 8 competidores, la cantidad de series dependerá de la cantidad de inscritos, clasificando a la próxima ronda el ganador de cada serie.
- 5- En 1500 metros planos se llevarán a cabo series de 15 competidores, la cantidad de series dependerá de la cantidad de inscritos, clasificando a la próxima ronda los 3 primeros lugares de cada serie.
- 6- Se premiarán los 3 primeros lugares de cada categoría (Damas y Varones) con copas.
- 7- Las pruebas atléticas se llevarán a cabo en la pista atlética del Estadio Ester Roa Rebolledo.



Tenis.

- 1- La competencia se llevará a cabo en las dependencias del club de tenis Concepción Ubicadas en calle veteranos del 79 s/n Parque Ecuador.
- 2- La competencia se desarrollará en categorías singles damas y Varones.
- 3- Cada municipio podrá inscribir 2 damas y 2 varones.
- 4- El Sorteo y la publicación de los cuadros se realizará el día viernes 30 de mayo vía telemática, de acuerdo al artículo 14 de las presentes bases.
- 5- La modalidad de Competencia será la siguiente: Se jugará al primero que llegue a 9 juegos con punto de oro (sin ventaja) y en caso de empate a 8 juegos, tiebreak a los 7 puntos, con diferencia de 2.
- 6- Se jugará en base a un cuadro principal simple con eliminación directa.
- 7- Los partidos serán sin arbitro, a excepción de las finales. Solo habrá un árbitro general quien se encargará de dirimir diferencias entre los contrincantes
- 8- Los jugadores participantes deberán presentarse a la Mesa de Control del Torneo, con a lo menos 15 minutos de anticipación a su partido, indicando su nombre y presentando su cedula de identidad.
- 9- Los finalistas de cada una de las categorías, se coronarán campeón y vicecampeón nacional respectivamente, recibiendo copas a título de premio, mientras que los semifinalistas disputarán un partido para definir el tercer y cuarto lugar.
- 10- Cada jugador deberá contar con una raqueta y 3 pelotas de tenis, siendo el árbitro general quien evaluará las pelotas y definirá las 3 pelotas a utilizar en el encuentro.

Tenis de mesa.

- 1- La competencia se llevará a cabo en las dependencias del Estadio Ester Roa Rebolledo salas multiuso interiores
- 2- La competencia se desarrollará en categorías singles damas y Varones
- 3- Cada municipio podrá inscribir 2 damas y 2 varones
- 4- El Sorteo y la publicación de los cuadros se realizará el día viernes 30 de mayo vía telemática
- 5- La modalidad de Competencia será la siguiente: Se jugará al mejor de 3 sets y cada set se jugará al mejor de 11 puntos con diferencia de 2 puntos.
- 6- Se jugará en base a un cuadro principal simple con eliminación directa.
- 7- Los partidos serán sin arbitro, a excepción de las finales. Solo habrá un árbitro general quien se encargará de dirimir diferencias entre los contrincantes
- 8- Cada jugador deberá contar con una paleta de tenis de mesa.
- 9- Los jugadores participantes deberán presentarse a la Mesa de Control del Torneo, con a lo menos 15 minutos de anticipación a su partido, indicando su nombre y presentando su cedula de identidad.
- 10- Los finalistas de cada una de las categorías, se coronarán campeón y vicecampeón nacional respectivamente, recibiendo copas a título de premio, mientras que los semifinalistas disputarán un partido para definir el tercer y cuarto lugar.

Ajedrez

- 1- La competencia se llevará a cabo el Salón Vip del Estadio Ester Roa Rebolledo
- 2- La competencia se desarrollará en categorías damas y Varones
- 3- Cada municipio podrá inscribir 2 damas y 2 varones



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile



Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

- 4- El Sorteo y la publicación de los cuadros se realizará el día viernes 30 de mayo vía telemática, de acuerdo al artículo 14 de las presentes bases.
- 5- La modalidad de Competencia será la siguiente: se jugará con un Ritmo de Juego 15 + 5 minutos de incremento y se regirá por el reglamento oficial de la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez).
- 6- Se jugará en base a un cuadro principal simple con eliminación directa.
- 7- Se contará con un árbitro general para velar por el cumplimiento de las normas establecidas
- 8- Los jugadores participantes deberán presentarse a la Mesa de Control del Torneo, con a lo menos 15 minutos de anticipación a su partido, indicando su nombre y presentando su cedula de identidad.
- 9- Los finalistas de cada una de las categorías, se coronarán campeón y vicecampeón respectivamente, recibiendo copas a título de premio, mientras que los semifinalistas disputarán una partida para definir el tercer y cuarto lugar.



**COMISIÓN DE CULTURA DEPORTES Y RECREACIÓN
ASEMUCH CHILE**